

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Accionante:	ORLANDO BAEZ GARCIA y ANDRES FELIPE MAYORGA GARCIA
Accionados:	HDEROS/ PEDRO PABLO PEREA CHAVES
Radicación:	110013110011-2021-00135-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA ART. 392 CGP

Para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de PEDRO PABLO PEREA CHAVES, Dra. **LILIANA ROCIO BOGOLLA MORALES**, contestó la demanda dentro del término legal, sin proponer excepciones de mérito.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el del artículo 392 del C.G.P., se dispone DECRETAR como pruebas en el presente proceso, las siguientes:

a) Por parte del demandante:

- Las documentales aportadas con el escrito de la demanda. (*Tyba agregada 22 de febrero de 2021*).

b) Por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de PEDRO PABLO PEREA CHAVES.

- Se atiende a las documentales aportadas con el escrito de la demanda.

TERCERO: Para lo pertinente, se **SEÑALA el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022, a las 02:30 pm.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la

documentación necesaria al correo electrónico institucional,
flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AA

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 4 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 75
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA